

Plan de Retorno a Clases Presenciales

Facultad de Filosofía y Humanidades

Universidad de Chile

Tabla de contenidos

Introducción	2
Ingreso al Campus, a la Facultad y a los aularios	5
Desarrollo de las clases y actividades de formación	6
Clases presenciales únicamente	6
Horarios de clase	7
Medidas sanitarias en las salas de clases	7
Registro de asistencia	8
Clases remotas: híbridas o en línea de emergencia	8
Combinando clases presenciales y remotas en la Facultad y en el Campus	8
Limitaciones para asistir a actividades presenciales	9
Limitaciones para asistir de estudiantes	9
Compromiso de estudiantes	12
Limitaciones para asistir de profesoras/es	12
Limitaciones para asistir del personal de colaboración	13
Medidas frente a contagios y sospecha de contagios	14
Contagio o sospecha de contagio de estudiantes	14
Contagio o sospecha de contagio de académicas/os	15
Contagio o sospecha de contagio de personal de colaboración	16

Introducción

A raíz de la emergencia sanitaria existente en Chile por la pandemia de COVID-19, durante los años 2020 y 2021 la Universidad de Chile ha desarrollado sus actividades académicas formativas y administrativas de manera remota. Los cambios en la situación sanitaria nacional permiten actualmente el retorno a la presencialidad en el desarrollo de una serie de actividades. Dentro de este contexto, la Rectoría de la Universidad de Chile ha anunciado que la Universidad desarrollará sus actividades del año 2022 de manera presencial.

Como consecuencia, la Facultad de Filosofía y Humanidades retomará sus actividades presenciales a partir del mes de marzo de 2022.

El retorno a las actividades presenciales constituye una muy buena noticia para la Universidad y la Facultad de Filosofía y Humanidades, pues le devuelve a su quehacer su terreno natural de desarrollo. En efecto, la actividad universitaria toma cuerpo y cobra sentido en el marco de la interacción directa entre las personas y de su participación activa en los distintos procesos formativos y académicos.

Retomar las actividades presenciales, sin embargo, constituye un proceso complejo. En primer lugar, el reinicio de actividades presenciales estará condicionado por los cambios de circunstancias, medidas de protección y restricciones establecidas a nivel nacional como respuesta al escenario de la pandemia, que es dinámico y cambiante. Al mismo tiempo, el reinicio de actividades presenciales luego de dos años, deberá también considerar las diversas circunstancias de quienes componen la comunidad de la Facultad y que puedan limitar o impedir el desarrollo normal de sus actividades dentro de la misma mientras dure el proceso de reinicio.

Las preocupaciones fundamentales de la comunidad en este sentido tienen que ver con las maneras en que la Facultad organizará su funcionamiento regular protegiendo de contagios a estudiantes, docentes y personal de colaboración y, al mismo tiempo, proporcionando alternativas para quienes no puedan asistir presencialmente a las distintas actividades de la Facultad, ya sea por sus circunstancias individuales como por las medidas de protección vigentes.

Para abordar de manera adecuada estos desafíos, la Facultad de Filosofía y Humanidades, gracias a la adjudicación de fondos de la Universidad, ha realizado una importante inversión en el acondicionamiento y equipamiento de sus dependencias y en la generación de un sistema de apoyo a docentes y estudiantes de modo de dar cumplimiento a las normativas

sanitarias vigentes y proporcionar alternativas remotas efectivas para el desarrollo de la docencia y el trabajo académico remoto cuando sea necesario. Este trabajo de organización y acondicionamiento ha sido posible gracias al trabajo conjunto del Comité COVID de la Facultad, integrado por el Decano y representantes de las unidades y estamentos y, en el caso de las actividades formativas, la Escuela de Pregrado y la Escuela de Postgrado.

El presente documento presenta y detalla la propuesta de la Facultad de Filosofía y Humanidades para desarrollar el proceso de retorno a las actividades presenciales, respetando las medidas de protección vigentes y las circunstancias de las personas que componen su comunidad.

Las medidas indicadas en este documento son el resultado de las decisiones que toma la Facultad de Filosofía y Humanidades y el Campus Juan Gómez Millas, al cual pertenece. Los aspectos sanitarios y de autocuidado en relación a la emergencia actual son el resultado del trabajo del Comité Operativo Covid-19 de la Facultad, que es conducido por el Decano y reúne a sus estamentos y equipos de trabajo. Los aspectos relativos al desarrollo de las actividades docentes son el resultado del trabajo coordinado entre la Escuelas de Pregrado, la Escuela de Postgrado, la Secretaría de Estudios, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, la Dirección Económica y Administrativa, el Centro de Recursos para la Enseñanza y el Aprendizaje Universitarios y representantes del Centro de Estudiantes de pregrado de la Facultad.

El desarrollo de este proceso vendrá acompañado de una campaña general de Facultad con un foco en el autocuidado y el cuidado mutuo de quienes componemos la Facultad de Filosofía y Humanidades en la que se reforzarán las medidas de cuidado, los pasos a seguir en casos de sospecha y confirmación de contagios. En este marco, la Facultad contempla difundir la información correspondiente como parte de las actividades de inducción de estudiantes nuevos de pregrado y de postgrado.

La propuesta contenida en este documento incluye una descripción de los procedimientos de ingreso al Campus y a la Facultad. Luego se explican las condiciones y medidas para realizar clases y actividades docentes presenciales regulares y las condiciones y maneras en que estas pueden cambiar a modalidad remota. El documento finaliza indicando los criterios y procedimientos que se implementarán en relación a las situaciones de contagio o sospecha de contagio.

La información que aquí se presenta puede sufrir cambios a lo largo del proceso de retorno. Estos cambios serán comunicados a la comunidad de la Facultad por los medios de



información institucionales: correo electrónico y U-Cursos. La información actualizada sobre protocolos, medidas y avances del proceso serán publicados en el sitio del Comité COVID-19 de la Facultad (<http://www.filosofia.uchile.cl/comite-covid/presentacion>). Invitamos a toda la comunidad a visitar esa página de manera regular para mantenerse informadas/os sobre las novedades y desarrollos de las actividades de la Facultad en este nuevo contexto.

Finalmente, los criterios y procedimientos que se explican a continuación deben ser considerados como excepcionales y tendrán vigencia solamente mientras se prolongue la emergencia sanitaria. Una vez que las condiciones de esta emergencia ya no existan, la Facultad volverá a utilizar sus criterios y procedimientos regulares.

Ingreso al Campus, a la Facultad y a los aularios

El ingreso será por avenida las Palmeras (Las Palmeras 3425). En la medida que se implementen nuevos puntos de ingreso, que deben ser acordados por las autoridades del Campus Juan Gómez Millas, estos serán informados oportunamente en el sitio del Comité COVID de la Facultad.

Al momento de ingresar al Campus y luego, al ingresar al edificio de la Facultad, cada persona pasará por un control de pase de movilidad, encuesta diaria de salud y toma de temperatura. El ingreso a los aularios del Campus no ha sido definido aún por las autoridades del Campus Juan Gómez Millas.

Quienes no cuenten con su pase de movilidad con su esquema de vacunación completo, podrán ingresar informando resultados negativos de test PCR vigente.

Para evitar aglomeraciones en horarios de alta demanda, el ingreso se organizará en filas separadas para estudiantes, académicos/as y personal de colaboración. Al mismo tiempo, el personal de colaboración de la Facultad ingresará a sus labores en horarios diferidos.

Desarrollo de las clases y actividades de formación

Dependiendo de las diversas circunstancias y medidas que se vaya implementando durante el año, las clases se desarrollarán en una de las siguientes modalidades:

- Clase presencial únicamente: Clases impartidas en el formato conocido por todos/as en una sala de clases con todos/as los/las estudiantes y donde no se está transmitiendo ni grabando la clase.
- Educación en línea de emergencia: Clases impartidas vía zoom (u otra plataforma) donde todas/os los integrantes se conectan desde su computador o dispositivo a la clase.
- Clase híbrida: Clases que se imparten en una sala de clases habilitada tecnológicamente para tener estudiantes de forma presencial y también incluir estudiantes que se conectan vía Zoom a esta. Todas las clases serán grabadas, de modo que estén disponibles para quienes sean autorizadas/os por sus Escuelas para acceder a sus contenidos de manera asincrónica.

A continuación se describe el desarrollo de este tipo de actividades y las condiciones y los mecanismos que permitirán transitar de una a otra modalidad a lo largo del año.

Clases presenciales únicamente

Las salas en que se realizarán las clases serán informadas mediante los medios de comunicación regulares de las Escuela de Pregrado y Postgrado como parte del proceso de Oferta Académica e Inscripción de Asignaturas. Estudiantes y profesoras/es podrán confirmar las salas asignadas en sus cuentas de U-Cursos. La determinación de las salas en que se realizan las clases es responsabilidad de la Secretaría de Estudios, que trabaja en coordinación con la Escuela de Pregrado y la Escuela de Postgrado.

Naturalmente, la asignación de salas durante el año 2022 dependerá de las restricciones de aforo que vayan ocurriendo a lo largo del proceso. Por lo tanto, es posible que al inicio del semestre algunas clases deban ser impartidas en modalidad remota por no haber salas suficientes o con implementación híbrida. En estos casos, las/los profesoras/es serán informadas/os formalmente por sus Coordinaciones Académicas o Jefaturas de Carrera, de

modo que puedan organizar con anticipación sus necesidades de equipamiento y planificar la logística requerida para impartir sus clases por zoom.

Actualmente, las instrucciones del MINEDUC indican que si el 80% de la población de estudiantes, docentes y personal de colaboración de la unidad se encuentra con su esquema de vacunación completo, no rigen las restricciones de aforo. Por el momento, y mientras continúe la emergencia sanitaria, la Facultad de Filosofía y Humanidades aplicará los criterios establecidos por la Universidad. Los cambios respecto de estos criterios serán informados oportunamente a la Facultad y en la página del Comité COVID de la Facultad.

Horarios de clase

Las clases presenciales se realizarán durante los días hábiles entre 8:30 y 21:00. Las clases de postgrado se realizan, fundamentalmente, en horario vespertino, entre 18:00 y 21:00. Los bloques en que se desarrollarán las clases serán los siguientes:

Bloque 1: 08:30 a 09:45

Bloque 2 10:15 a 11:30

Bloque 3 12:00 a 13:15

Bloque 4 14:30 a 15:45

Bloque 5 16:15 a 17:30

Bloque 6 18:00 a 19:15

Bloque 7 19:45 a 21:00

Medidas sanitarias en las salas de clases

El diseño de bloques de clases ya indicado permitirá cumplir con períodos que reduzcan las posibilidades de contagio y posibiliten pausas en las cuales se puedan realizar los protocolos de desinfección entre bloque y bloque.

Las salas en que se realizarán las clases y actividades académicas cumplen con las condiciones de protección sanitaria establecidas para desarrollar estas actividades. Estas condiciones incluyen el contar con ventilación cruzada y espacios delimitados según las

condiciones vigentes y un medidor de partículas de CO₂. Por el momento, no será posible utilizar los equipos de aire acondicionado.

Registro de asistencia

Como parte de las clases presenciales, será necesario llevar un registro acucioso de la asistencia. Este registro constituye una herramienta crítica para la identificación oportuna de contactos estrechos y posibles contagios durante el proceso de trazabilidad.

Puesto que existen los recursos para que las/los estudiantes asistan a clases presencial o remotamente, los requisitos de asistencia de las asignaturas serán exigibles de manera regular. El porcentaje de asistencia de cada curso aparece establecido en el programa de curso correspondiente. Aquellas/os estudiantes que por algún motivo no puedan cumplir con esos requisitos, pueden elevar una solicitud de Rebaja de Asistencia a la Escuela correspondiente.

Clases remotas: híbridas o en línea de emergencia

En el caso de que aumenten las restricciones de aforo o no se cuente con salas con capacidad suficiente para tener a todas/os las/los estudiantes en la sala las clases, estas pasarán a desarrollarse en modalidad híbrida (o semi presencial). Las clases vía zoom y plataformas afines únicamente (educación en línea de emergencia) se realizarán en caso de que un curso esté en cuarentena preventiva por sospecha de contagio o confirmación de este o si una académica o académico ha sido autorizada/o por la Escuela correspondiente (Pregrado o Postgrado) para realizar sus clases en esta modalidad.

Para abordar las situaciones en que se requieran clases híbridas, la Facultad cuenta actualmente con 30 salas en su edificio y 2 salas en los aularios equipadas completamente (monitores, micrófonos, cámaras, etc.) para realizar actividades en esta modalidad.

La transición de modalidad presencial a modalidades remotas será coordinada, supervisada e informada por los respectivos programas, las Escuelas de Pregrado y Postgrado y la Secretaría de Estudios, en conversación con docentes y estudiantes.

Combinando clases presenciales y remotas en la Facultad y en el Campus

Dependiendo de cómo se desarrolle el escenario de clases presenciales y remotas, puede suceder que una/un estudiante deba asistir a una clase remota cuando está en la Facultad. En estos casos, las/los estudiantes podrán participar de esas actividades a través de sus dispositivos móviles y computadores personales, conectándose a la red wifi institucional (EDUROAM)¹. La Facultad y el Campus ofrecerán espacios comunes habilitados para estos fines. Estos serán determinados según las condiciones de protección vigentes y estarán debidamente señalizados junto con las medidas de protección correspondientes a cada espacio. La Facultad de Filosofía y Humanidades, en particular, implementará espacios para que las y los estudiantes puedan realizar estas actividades, los que serán comunicados de manera oportuna al inicio del primer semestre académico 2022 y estarán debidamente señalizados.

Limitaciones para asistir a actividades presenciales

Durante el proceso de reinicio de actividades presenciales, estudiantes, docentes y personal de colaboración pueden tener condiciones o encontrarse en situaciones individuales que les dificulten o impidan asistir presencialmente a la Facultad para desarrollar sus actividades. Cuando esto suceda, será necesario implementar mecanismos excepcionales que permitan conocer las situaciones, evaluarlas e implementar, si se considera necesario, soluciones que permitan y faciliten el desarrollo de las actividades de quien corresponda.

En general, existen condiciones transversales que se deben cautelar. A continuación se indican los mecanismos diseñados para estudiantes, docentes y personal de colaboración, respectivamente.

Limitaciones para asistir de estudiantes

Es posible anticipar que las/los estudiantes tengan dificultades o impedimentos para asistir y participar de sus clases y actividades académicas de manera regular producto de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito asociadas directamente con la situación de pandemia. Entre estas circunstancias, se pueden anticipar las siguientes:

¹ Las instrucciones para conectarse a EDUROAM aparecen en el sitio de la Vicerrectoría de Tecnología de la Información, en el siguiente enlace:
<https://soporte.uchile.cl/articulo/manual-de-conexion-a-eduroam/>

- Encontrarse en un grupo de riesgo de contagio (por edad, condiciones de salud, inmunodepresión, etc.).
- No contar con esquema de vacunación completo.
- Estar al cuidado indelegable de niños/as y/o personas mayores.
- Estar contagiada/o de COVID o tener que cumplir cuarentena preventiva.
- Tener domicilio fuera de la Región Metropolitana y no contar con medios económicos para establecerse en la Región Metropolitana y/o asistir de manera regular a las actividades presenciales.
- Tener domicilio dentro de la Región Metropolitana pero con condiciones de movilización que restrinjan su posibilidad de participar en algunos horarios de clases (tiempos de viaje, disponibilidad de medios de transporte, etc.) producto de las condiciones de la pandemia.
- Estar desarrollando alguna actividad laboral parcial como consecuencia de las circunstancias de emergencia sanitaria y que sea incompatible con la asistencia a algunas actividades académicas regulares.
- Otras circunstancias no listadas que dificulten o impidan que la/el estudiante pueda participar presencialmente de sus actividades de formación.

En estos casos, la Escuela de Pregrado y la Escuela de Postgrado, pueden ofrecer diversas maneras de resolver o mitigar los efectos de estas circunstancias y permitir que la/el estudiante afectada/o pueda participar de la mejor manera posible de sus actividades académicas y de formación. En este sentido, las Escuelas pueden ofrecer a sus estudiantes una serie de flexibilidades académicas, tales como:

- Flexibilidad en la exigencia del requisito de asistencia de los cursos y actividades.
- Acceso a clases en modalidades híbridas.
- Acceso a clases asincrónicas (grabadas).
- Cambios en las modalidades o fechas de evaluación.
- Eliminación de asignaturas solicitadas fuera de plazo.
- Postergación de semestres o retiros voluntarios solicitados fuera de plazo.

- Cambios en los plazos de entrega de trabajos semestrales finales.
- Adelantamiento del cierre de una asignatura.
- Flexibilidades en los horarios de ingreso y salida de jornadas académicas.
- Flexibilidades en los procesos de desarrollo de tesis: plazos de entrega de tesis, reprogramación de exámenes de calificación, exámenes de grado o evaluaciones intermedias, modificaciones a proyectos de tesis y tesis en curso.
- Toda otra medida o combinación de medidas que los programas y las Escuelas correspondientes consideren pertinente y beneficioso para permitir y facilitar la participación de las/los estudiantes en sus actividades.

Para evaluar y resolver cuáles de estas medidas excepcionales de flexibilidad académica se pueden aplicar y en qué circunstancias corresponde implementarlas, se requiere de un proceso formal (elevar una solicitud) en que las/los estudiantes expliquen su situación y pidan alguna flexibilidad a la Escuela que le corresponda (Pregrado o Postgrado).

Como con toda solicitud académica, las Escuelas evaluarán y resolverán estas solicitudes excepcionales en conjunto con el Comité Académico del programa respectivo y el Consejo de Escuela y siempre en conversación con estudiantes y profesoras/es. Las solicitudes deben ser fundadas y respaldadas por la documentación la/el estudiante considere pertinente a cada caso. El foco de la solicitud deberá estar en demostrar con claridad que la limitación observada efectivamente existe, que constituye una circunstancia de fuerza mayor y que está relacionada directamente con la situación de pandemia. Como con todo proceso de evaluación de solicitudes académicas, las Escuelas pueden decidir aprobar o no aprobar las solicitudes y, en caso de aprobar, ofrecer aquellas medidas que se consideren pertinentes a cada situación particular.

Puesto que las circunstancias en que las/los estudiantes puedan ver restringidas sus capacidades de asistir a sus actividades presencialmente pueden emerger en cualquier momento del año, podrán presentar estas solicitudes excepcionales a sus respectivas Escuela de Postgrado en cualquier momento del año.

Para elevar una solicitud académica, las/los estudiantes de pregrado deben acceder al sitio web de la Escuela de Pregrado, descargar y completar el documento de

solicitudes y enviarlo a Bárbara Heredia o a Olga Bustamante, según corresponda, adjuntando la documentación de respaldo correspondiente.
<http://www.filosofia.uchile.cl/pregrado/escuela-de-pregrado/tramites-estudiantiles-principales>

Para elevar una solicitud académica, las/los estudiantes de postgrado deben completar el formulario en línea dispuesto para ello en su sitio web (<http://www.filosofia.uchile.cl/postgrado/escuela-de-postgrado/solicitudes-en-linea>).

Compromiso de estudiantes

Las/los estudiantes que sean beneficiadas/os con medidas de flexibilidad, deberán cumplir con los requerimientos que establezcan sus programas y Escuelas en relación a su participación remota en las actividades académicas correspondientes. En particular, se espera que las/los estudiantes asistan sincrónicamente de manera regular a sus actividades, cumplan los plazos y condiciones de sus tareas y evaluaciones y participen de ellas activamente, involucrándose en las conversaciones y actividades correspondientes. El no cumplimiento de estas condiciones, será causal de la revocación de las flexibilidades ofrecidas por la Escuela y el programa.

Limitaciones para asistir de profesoras/es

Es posible anticipar igualmente que algunas/os profesoras/es no puedan asistir a sus actividades académicas presenciales por algún motivo de fuerza mayor, por ejemplo:

- Encontrarse en un grupo de riesgo de contagio (por edad, condiciones de salud, inmunodepresión, etc.).
- Estar al cuidado indelegable de niños/as y/o personas mayores.
- Estar contagiada/o de COVID o tener que cumplir cuarentena preventiva.

En estos casos y otros similares, las/los académicas/os deberán informar a las Direcciones de sus Departamentos y a la Oficina de Personal de la Facultad para solicitar su autorización para no asistir presencialmente a la Facultad. Una vez autorizada la solicitud, las actividades académicas y docentes de la/del profesora/or se desarrollarán de manera remota.

Limitaciones para asistir del personal de colaboración

Mientras se encuentre vigente la alerta sanitaria, el personal de colaboración y personas que presten servicios a honorarios, podrán ser eventualmente eximidos de prestar servicios presenciales y efectuarlos en vía remota, total o parcialmente, desde sus domicilios, en los casos que se indican:

- Encontrarse en un grupo de riesgo de contagio (por edad, condiciones de salud, inmunodepresión, etc.).
- Estar al cuidado indelegable de niños/personas mayores.
- Estar contagiada/o de COVID o tener que cumplir cuarentena preventiva.

Medidas frente a contagios y sospecha de contagios

Tanto para funcionarios/as como para estudiantes y académicas/os, el protocolo existente determina los conductos regulares de información y respuesta frente a un caso de contagio o sospecha de contagio. Las figuras que existen actualmente y respecto de las cuales se deben activar protocolos de acción son tres, a saber: caso positivo (persona contagiada), persona en espera de resultados de examen PCR (por sospecha de contagio) y contacto estrecho.

A continuación, se especifican los pasos a seguir por estudiantes, docentes y personal de colaboración.

Contagio o sospecha de contagio de estudiantes

En caso de que una/un estudiante sospeche o confirme que está contagiada/o, debe dar aviso a la Facultad de su situación con la máxima celeridad. El aviso se debe realizar a la siguiente dirección de correo electrónico: aviso.covid.ffhh@uchile.cl. A vuelta de correo, la/el estudiante recibirá el enlace a un formulario en línea que debe ser llenado por la/el estudiante con información importante para el proceso de trazabilidad. El formulario solicitará información que permita determinar las circunstancias del contagio y los eventuales contactos estrechos asociados.

Una vez recibido el aviso, la Facultad tomará las medidas de prevención establecidas por las normativas sanitarias y se comunicará con la/el estudiante para efectos de brindar el apoyo que pueda requerir e iniciar el proceso de trazabilidad y determinación de contactos estrechos. Esta tarea será realizada en conjunto por la Escuela de Pregrado o de Postgrado, según corresponda, la Coordinación Académica del Programa o la Jefatura de Carrera, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios (DAEC) y las profesoras/es que corresponda.

En los casos de sospecha de contagio, la/el estudiante realizará sus actividades de manera remota. Al mismo tiempo, las actividades académicas que se hayan realizado y cuyos miembros puedan estar en riesgo de ser contactos estrechos pasarán de manera preventiva a realizarse en línea.

Quienes se identifiquen como contactos estrechos, deberán entrar en cuarentena preventiva, permanecer en sus domicilios y desarrollar sus actividades de manera remota. La duración de la cuarentena preventiva se cuenta desde el último día que la persona tuvo contacto con el caso positivo y dura 7 días para quienes cuentan con su esquema de vacunación completa y 10 días para quienes no cuentan con su esquema de vacunación al día.

Estudiantes y profesoras/es de las actividades que pasen a modalidad remota deberán permanecer en sus hogares mientras se determinan contactos estrechos y posibles contagios. Las actividades en las que participaban presencialmente deberán realizarse remotamente, ya sea en modalidad híbrida o totalmente en línea.

Las tareas de determinar las actividades que deben pasar a modalidad remota (híbrida o en línea), coordinar los correspondientes cambios de las modalidades, e informar a las/los estudiantes y profesoras/es correspondientes serán responsabilidad de las Escuelas de Pregrado y Postgrado, según corresponda, en conjunto con las Coordinaciones Académicas y Jefatura de Carrera.

Contagio o sospecha de contagio de académicas/os

En caso de que una/un académica/o sospeche o confirme que está contagiada/o, debe dar aviso a su programa y a la Oficina de Personal con la máxima celeridad. Para ello, deberá escribir a la Coordinación Académica de su programa, a la Unidad de Gestión de Personas y Desarrollo organizacional (viviana.mellado@uchile.cl) y al Previsionista de Riesgos de la Facultad (victor.herrera@uchile.cl). En cada caso, el personal deberá completar un formulario de trazabilidad para determinar las circunstancias del contagio y los eventuales contactos estrechos asociados.

Una vez recibido el aviso, la Facultad tomará las medidas de prevención establecidas por las normativas sanitarias y se comunicará con la/el académica/o para efectos de desarrollar el proceso de trazabilidad y determinación de contactos estrechos.

En los casos de sospecha de contagio, y mientras dure el proceso de trazabilidad y confirmación del contagio, la/el profesor realizará sus actividades de manera remota.

En los casos de contagio, la/el académica/o recibirá una licencia médica y podrá no realizar sus clases por la duración de esta. Por lo tanto, sus clases quedarán suspendidas por el tiempo establecido en la licencia médica correspondiente.

Quienes se identifiquen como contactos estrechos, deberán entrar en cuarentena preventiva, permanecer en sus domicilios y desarrollar sus actividades de manera remota. La duración de la cuarentena preventiva se cuenta desde el último día que la persona tuvo contacto con el caso positivo y dura 7 días para quienes cuentan con su esquema de vacunación completa y 10 días para quienes no cuentan con su esquema de vacunación al día.

Las tareas de determinar las actividades que sean suspendidas e informar a las/los estudiantes y profesoras/es correspondientes serán responsabilidad de las Escuelas de Pregrado y Postgrado, según corresponda, y en conjunto con las Coordinaciones Académicas y Jefatura de Carrera.

Contagio o sospecha de contagio de personal de colaboración

En caso de que personal administrativo o auxiliar de la Facultad sospeche o confirme que está contagiada/o, debe dar aviso a la Oficina de Personal y a su Jefe de Servicio con la máxima celeridad. Igualmente, deberá completar un formulario que permitirá determinar las circunstancias del contagio y los eventuales contactos estrechos asociados.

Una vez recibido el aviso, la Facultad tomará las medidas de prevención establecidas por las normativas sanitarias y se comunicará con la/el funcionaria/o para desarrollar el proceso de trazabilidad y determinación de contactos estrechos.

Quienes se identifiquen como contactos estrechos, deberán entrar en cuarentena preventiva, permanecer en sus domicilios y desarrollar sus actividades de manera remota. La duración de la cuarentena preventiva se cuenta desde el último día que la persona tuvo contacto con el caso positivo y dura 7 días para quienes cuentan con su esquema de vacunación completa y 10 días para quienes no cuentan con su esquema de vacunación al día.